

Sistemas de Información

Mayo 2019

**Normas para el intercambio por transmisión telemática de los
informes de nuevos acreditados solicitados por entidades
declarantes**

Instrucción de uso externo V13.5

Número de registro 1996.01

Hoja de Control

Título	Normas para el intercambio por transmisión telemática de los informes de nuevos acreditados solicitados por entidades declarantes
Versión	13.5
Fecha	Mayo 2019

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
01 a 09	03-2005 a 11-2011	Entrada en vigor de la última modificación Circular 3/1995 de BdE y sucesivas ampliaciones
10 a 10.7	04-2014 a 03-2105	Adaptaciones a las circulares 1/2013, 5/2014 de Central de Riesgos; incorporación a ITQ
11	03-2016	Adaptación de formato de informes a circular 1/2013 y sus sucesivas modificaciones
11.1	05-2016	Inclusión de anomalía A0003
11.2	06-2016	Corrección de errata en tabla Tipo de producto y Garantía real. Aclaración sobre el uso de la referencia en los mensajes CIRITS. Eliminación de error 2 en registro A0002 y 02 en A0003
12	10-2016	Ampliación de contenido y cambio en formatos de informes por adaptaciones a la circular 1/2013 y sus sucesivas modificaciones
12.1	03-2107	Eliminación de G00
13	02-2018	Adaptaciones por AnaCredit
13.1	03-2018	Corrección de erratas
13.2	04-2018	Inclusión de valores para NUT y ampliación de validaciones
13.3	05-2018	Ampliación de validaciones
13.4	10-2018	Ampliación de validaciones
13.5	05-2019	Códigos ISO de territorios especiales

ÍNDICE

- 1 **Introducción** 4
- 2 **Aclaraciones importantes y normas generales** 5
 - 2.1 Formato y contenido de los de campos 5
 - 2.2 Declaraciones especiales en campos con formato de fecha 5
 - 2.3 Declaraciones especiales en campos de importe 5
 - 2.4 Declaraciones especiales en campos numéricos distintos de importe 5
 - 2.5 Declaraciones especiales en campos alfanuméricos sin lista de valores asociada 6
 - 2.6 Valores admitidos y obligatoriedad de los datos 6
 - 2.7 Declaración del campo domicilio. 7
 - 2.8 Recepción de la información 7
 - 2.9 Envío de la información 7
- 3 **Vías disponibles para el intercambio de información** 8
 - 3.1 **Petición de informes.** 8
 - 3.1.1 Editran 8
 - 3.1.2 ITW 8
 - 3.1.3 SWIFT 8
 - 3.2 **Envío de informes** 9
 - 3.2.1 Editran 9
 - 3.2.2 ITW 9
 - 3.2.3 SWIFT 9
- 4 **Estructura lógica de archivo** 10
 - 4.1 Características de los registros de petición de informes 10
 - 4.2 Copias de seguridad del archivo de petición de informes 11
 - 4.3 Características de los registros de envío de informes 11
- 5 **Registros de intercambio** 13
 - 5.1 Registros de petición 13

- 5.1.1 Registro de cabecera de entidad 13
- 5.1.2 Registro de texto 14
- 5.1.3 Registro de titulares residentes y no residentes con código. 15
- 5.1.4 Registro de titulares no residentes sin código. 16
- 5.2 Registros de envío de informe 19
 - 5.2.1 Registro de cabecera de entidad 19
 - 5.2.2 Registros con petición errónea de titulares residentes o no residentes con código 20
 - 5.2.3 Registro para asignación de código de titulares no residentes o con petición errónea 22
 - 5.2.4 Registro de datos agregados en el sistema: CI001 26
 - 5.2.5 Registro de incidencias sobre los agregados en el sistema: CI002 28
- 6 Controles aplicados por el BdE a los archivos de intercambio de información recibidos 29
 - 6.1 Controles que provocan la devolución del fichero 29
 - 6.2 Controles que provocan el rechazo de un registro 29
 - 6.3 Controles sobre los datos recibidos de peticiones de informes de no residentes sin código de identificación 30
- 7 Anexos I 32
 - 7.1 Naturaleza de la persona 32
 - 7.2 Sexo 32
 - 7.3 Códigos ISO de países 32
 - 7.4 Forma jurídica (código) 33
 - 7.5 Tipo de identificador 33
 - 7.6 Sector institucional 34
 - 7.7 Tipos de vía 36
 - 7.8 NUT 36
 - 7.9 Naturaleza de la intervención en la operación 37
 - 7.10 Tipo de producto 37
 - 7.11 Moneda 38
 - 7.12 Plazo residual 38

- 7.13 Tipo de garantía real principal/Tipo de garantía real 38
- 7.14 Cobertura de garantía real principal / cobertura de la garantía personal principal 39
- 7.15 Tipo de garantía personal principal 39
- 7.16 Situación de la operación 39
- 7.17 Solidario/colectivo 39
- 7.18 Juego de caracteres admitidos 40

1 Introducción

La presente instrucción tiene por objeto normalizar la presentación por transmisión telemática de las solicitudes de informes de las entidades declarantes a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, sobre titulares de crédito que no figuran como declarados en la entidad peticionaria, y la posterior entrega a las entidades que cursan tales peticiones, de los correspondientes informes de los acreditados solicitados en el total del Sistema. Estos informes están regulados por la circular del Banco de España 1/2013 y sus sucesivas modificaciones.

Esta nueva versión de este documento, sustituye a cualquier versión anterior. Para una mejor localización de los cambios en el documento, los párrafos añadidos o modificados se han sombreado de forma similar a este. El sombreado en el nombre de párrafo de mayor nivel, abarca todos los comprendidos en él. En el caso de modificaciones en párrafos ya existentes, estas han sido marcadas en turquesa.

Esta versión es de aplicación desde el día 05 de junio de 2019. A todas las solicitudes de informes de no residentes enviadas al BdE después de las 18:00 del día 04 de junio se le aplicarán los nuevos controles aquí recogidos.

Es importante tener en cuenta que:

1. Las entidades declarantes serán responsables de la autenticidad de los datos declarados.
2. Como norma básica de funcionamiento, el Banco de España recibirá la información de las entidades declarantes y se la facilitará, por transmisión telemática. Además, si varias entidades presentan sus declaraciones a través de una misma presentadora, les será enviada de la misma forma a través de ella.
3. Podrán solicitarse en un mismo archivo de intercambio de información informes de distintas entidades. Para que una entidad pueda presentar las solicitudes en nombre de otra, ambas deberán enviar previamente al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos del Banco de España la documentación requerida por el citado Departamento al efecto.
4. El BdE proporciona una interface web (ITW) para el envío de ficheros a las distintas aplicaciones del Banco de España que es sencilla y fácilmente accesible, siendo únicamente necesario un certificado válido para el Banco de España y una conexión a Internet, a la Red de servicios del Banco de España (RedBde) o a la Intranet Administrativa.
5. La documentación sobre los canales disponibles para la conexión con el Banco de España se encuentra disponible en el siguiente enlace

http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares_y_e/gestion_usu/Canal_es_disponi_497cccce5a29441.html.

Cuantas dudas puedan suscitarse en relación con esta instrucción, podrán consultarse en el Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos del Banco de España, a la dirección de correo cir.titulares@bde.es y en el caso de aspectos informáticos, en el Departamento de Sistemas de Información, Unidad de Servicios de Regulación a la dirección de correo cirbe.comunicacion.entidades@bde.es

2 Aclaraciones importantes y normas generales

2.1 Formato y contenido de los de campos

En las definiciones de los registros se han utilizado para definir los formatos las siguientes notaciones

X(...): Indica que el campo admite contenido alfanumérico y su longitud coincide con el número indicado entre paréntesis. Cuando el campo no tenga contenido significativo, debe estar cumplimentado con espacios.

9(.): Indica que el campo admite contenido numérico y su longitud coincide con el número indicado entre paréntesis.

Cuando el campo no tenga contenido significativo, debe estar cumplimentado con ceros. El contenido significativo del campo debe estar ajustado a la derecha y completado con ceros por delante hasta alcanzar la longitud máxima indicada.

9(..)V9(.): Indica que el campo admite contenido numérico y su longitud coincide con las suma de los números indicados entre paréntesis. Este campo tiene como parte entera la que está marcada en negrita y como parte decimal la que está en cursiva 9(..)V9(.)

La V no ocupa espacio ni debe declararse, es una notación comúnmente utilizada para separar la parte entera de la parte decimal.

Para cada una de las partes numéricas es de aplicación lo indicado en el punto anterior.

2.2 Declaraciones especiales en campos con formato de fecha

En aquellos casos en que deban declararse en campos con formato fecha valores que representen dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores

No disponible: 11111111

No aplicable: 11111112

2.3 Declaraciones especiales en campos de importe

En aquellos casos en que deban declararse en campos de importe valores que representen, dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores

No disponible: 989898989898

No aplicable: 909090909090

2.4 Declaraciones especiales en campos numéricos distintos de importe

En aquellos casos en que deban declararse en campos numéricos valores que representen dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores

No disponible: 9898...9898 (las posiciones impar del dato rellenas de 9's y las pares de 8's empezando a contar por la izquierda)

No aplicable: 9090...9090 (las posiciones impar del dato rellenas de 9's y las pares de 0's empezando a contar por la izquierda)

2.5 Declaraciones especiales en campos alfanuméricos sin lista de valores asociada

En aquellos casos en que deban declararse en campos alfanuméricos, sin lista de valores posibles asociada, valores que representen dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores

No disponible: ZY2

No aplicable: ZZZ

2.6 Valores admitidos y obligatoriedad de los datos

En las siguientes tablas se recogen para cada dato que no tiene una lista cerrada de valores si es o no obligatorio y en caso de admitir los valores “no disponible”, “no aplicable” como hay que representarlos.

Para todas las personas físicas y jurídicas:

Dato	En	
	jurídicas	físicas
Apellidos	Obligatorio	Obligatorio
Nombre	No declarable	Obligatorio

Para las personas físicas

Dato	Solo declarable en personas físicas	Admite no disponible
Fecha de nacimiento	Obligatorio	11111111
Pasaporte o documento de identidad	Opcional	
Código NIE o NIF	Opcional	
Código asignado por el BdE	Opcional	

Para las personas jurídicas

Dato	Solo declarable en Personas jurídicas
LEI	Oligatorio: LEI o Identificador Nacional
Identificador nacional	
Forma jurídica (código)	Obligatoria:

2.7 Declaración del campo domicilio.

Si se cumplimenta “Domicilio informado” = N deben cumplimentarse con blancos TODOS los campos del “Domicilio” (14.1 al 14.11).

Si se cumplimenta “Domicilio informado” = S deben cumplimentarse con algún contenido TODOS los campos del “Domicilio” (14.1 al 14.11). Es obligatorio que este contenido sea distinto de Z’s en al menos

- Nombre de la vía
- Municipio
- Población
- País de domicilio

Además para personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica residentes en la UE, al menos uno entre el Código postal y el NUT debe ser distinto de Z’s.

El resto de los campos del domicilio, si no se dispone de la información, deben rellenar con Z’s, al menos dos, consecutivas y hasta un máximo que queda marcado por la longitud de cada campo.

2.8 Recepción de la información

La petición de información de titulares sólo se admitirá por transmisión telemática.

La entidad peticionaria deberá estar en la condición de aportar de los titulares sobre los que ha solicitado informes, el documento suficiente que justifique que el titular conoce el derecho de la entidad a solicitar sus datos a la Central de Riesgos del BdE, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2013.

2.9 Envío de la información

El envío de información de titulares sólo se realiza por transmisión telemática. El Banco de España facilita la información de los riesgos en el sistema de los titulares solicitados por las entidades de dos fechas, la última disponible y la de seis meses antes.

Existen dos tipos de envíos por cada mensaje de petición de informes de titulares recibido:

El primero hace referencia al resultado de la validación formal de un conjunto de peticiones recibidas en un mensaje y **sólo** se envía si se detecta algún error básico como los que se describen en el apartado **6.1 Errores que provocan la devolución del fichero**. En este caso no se dará ninguna información relativa a los acreditados solicitados y se devolverá un mensaje que incluirá una descripción del rechazo ocasionado. En este envío el campo referencia tiene como contenido el valor recibido de la entidad.

El segundo es el resultado de la validación de cada una de las peticiones de informes. Por cada petición de informe realizada se devuelve a información asociada a la petición. En este envío el campo referencia no tiene contenido y el código resultado tiene valor 20.

Estos mensajes son excluyentes, es decir, si se envía el primero no se envía el segundo y viceversa.

3 Vías disponibles para el intercambio de información

La información sobre los canales disponibles para la conexión con el Banco de España, se encuentra en el siguiente enlace

http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares_y_e/gestion_usu/Canales_disponi_497cccce5a29441.html .

A continuación se especifican los canales que se pueden utilizar en los procesos recogidos en esta instrucción.

3.1 Petición de informes.

3.1.1 Editran

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
 - La identificación del proceso del sistema de información del Banco de España es CIRITE.
 - El archivo deberá enviarse al identificador de proceso CIRITE a la entidad 9000 (Banco de España).
 - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos.

3.1.2 ITW

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

La identificación del proceso del sistema de información del Banco de España es CIRITE

El archivo deberá enviarse al identificador de proceso CIRITE a la entidad 9000 (Banco de España).

Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos.

2. El archivo físico tendrá las siguientes características:

Archivo de texto, en código ASCII.

Caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos “+” y “-”.

El nombre del archivo no podrá contener los caracteres

\\ - ^ ? * + {} [] \$! ,

El nombre del archivo solo podrá contener un “.”

Los registros se atenderán a lo especificado en la instrucción externa 2010.06.

3. El archivo irá cifrado según la instrucción externa 2010.06.

El resultado de la entrega del archivo en BdE se puede consultar accediendo al sistema ITQ desde <http://www.bde.es>, dentro del submenú *servicios* seleccionar el apartado *Intercambio telemático de archivos* y pulsar en *Acceso a ITQ* (Sistema para el seguimiento de intercambios de ficheros con el Banco de España)

3.1.3 SWIFT

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

El parámetro File Description tendrá el valor CIRITE

3.2 Envío de informes

3.2.1 Editran

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
 - La identificación del proceso del sistema de información de la entidad, es CIRITS.
 - El archivo deberá recibirse en el identificador de proceso CIRITS de la entidad a la que se envía la información.
 - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello a la entidad receptora.

3.2.2 ITW

1. Las condiciones particulares para la recepción de la información mediante este procedimiento son:
 - La identificación del proceso del sistema de información de la entidad es CIRITS
 - El archivo deberá recibirse en el identificador de proceso CIRITS de la entidad receptora.
 - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello a la entidad receptora.
2. El archivo físico tendrá las siguientes características:
 - Archivo de texto, en código ASCII.
 - Caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos “+” y “-”.
 - Los registros se atenderán a lo especificado en la instrucción externa 2010.06.
3. El archivo irá cifrado según la instrucción externa 2010.06.

3.2.3 SWIFT

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
 - El parámetro File Description tendrá el valor CIRITS

4 Estructura lógica de archivo

4.1 Características de los registros de petición de informes

La petición de datos de riesgos se realizará utilizando los diseños y especificaciones de registros que se describen en el apartado **5.1 Registros de petición**.

Cada fichero físico transmitido por una entidad peticionaria se compone de un registro de cabecera de entidad (tipo "AI000"), un registro de texto (tipo "A0000"), N registros de petición informes de riesgos de titulares residentes y no residentes con código de identificación (tipo "A0002") y N registros de petición de informes de riesgos de titulares no residentes sin código de identificación (tipo "A0003").

En el registro de cabecera de la entidad, se incluirá una referencia que contendrá además de la fecha del día más un campo reservado en el que la entidad remitente podrá incluir la información que estime suficiente para identificar el envío. Este campo será devuelto en el mensaje de respuesta con el resultado de la asimilación de los datos recibidos, solo si hay errores.

En caso de tratarse de una entidad que solicita informes correspondientes a varias entidades, esta secuencia se repetirá para cada una de ellas, existiendo un registro de cabecera (tipo "AI000") por cada entidad representada, seguido de su correspondiente registro de texto (tipo "A0000"), de N registros de petición informes de riesgos de titulares residentes y no residentes con código de identificación (tipo "A0002") y N registros de petición de informes de riesgos de titulares no residentes sin código (tipo "A0003").

Los registros de datos de la entidad (tipos "AI000", "A0000", "A0002" y "A0003", apartados **5.1.2, 5.1.3, 5.1.4**), irán ordenados por tipo de registro.

Esta estructura se logra mediante la clasificación ascendente siguiente:

Tipo de Registro (posiciones 1 a 2), que expresado de forma gráfica:

	TIPO		CONTENIDO
ENTIDAD (E)	AI000	(1)	CABECERA DE INFORMES AGREGADOS
	A0000	(1)	Registro de texto
	A0002	(N)	Petición de informe de titular residente o no residente con código
	A0003	(N)	Petición de informe de titular no residente sin código

donde:

	indica una ocurrencia por cada entidad contenida en el archivo.
(1)	indica registro único y obligatorio por cada entidad representada.
(N)	indica cualquier número de ocurrencias sin incluir el valor 0.

Además el registro "A0000" debe contener exactamente el texto especificado en el campo LITERAL.

Todos los registros tendrán una longitud de 700 posiciones.

4.2 Copias de seguridad del archivo de petición de informes

Las entidades peticionarias deberán guardar una copia de la información remitida al Banco de España o estar en condiciones de obtenerla, **por lo menos hasta la devolución por parte del Banco de España de la información solicitada.**

4.3 Características de los registros de envío de informes

El envío de datos por parte de la Central de Riesgos se hará utilizando los diseños y descripciones de registros que se describen en el apartado **5.25.2 Registros de envío de informes.**

Existen dos tipos de envíos de datos excluyentes, tal como se describe en el apartado **2.9 Envío de la información.**

El primer envío solo se realiza en el caso de que se detecten errores formales en el mensaje, contiene un único registro del resultado de la asimilación (tipo '0' de cabecera de entidad), en el que figura un código que indica el error detectado. El literal explicativo del error producido figura en el apartado **5.2.1.** Expresado de forma gráfica:

Entidad (E)	TIPO AI000	(1)	Cabecera de entidad con el resultado de la asimilación
-------------	------------	-----	--

(1) Indica un único registro.

Los posteriores envíos se realizan si la validación formal del mensaje es correcta, contienen la respuesta para cada una de las peticiones de informe, y son remitidos a una misma entidad peticionaria. Se componen de N registros de datos.

La estructura del archivo es la siguiente:

ENTIDAD (E)	TIPO		CONTENIDO
	AI000	(1)	CABECERA DE INFORMES AGREGADOS
	A0002	(N)	Petición errónea titular residente o no residente con código
	A0003	(N)	Asignación de código de titular no residente o con petición errónea
	CI001	(N)	Registro de datos de los agregados en el sistema.
	CI002	(N)	Registro de incidencias sobre los agregados en el sistema

Donde

(E)	indica que al menos debe existir 1 ocurrencia por cada entidad
(N)	indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.
(1)	indica registro único y obligatorio

En el caso de tratarse de una entidad que solicite informes en nombre de otra, esta secuencia se repetirá para cada una de ellas, existiendo un registro de cabecera (tipo "AI000") por cada entidad representada, seguido de sus correspondientes registros de datos (tipos "A0002", "A0003", "CI001" y "CI002").

Cuando se solicite información de titulares no residentes sin código, si el titular existe en la CIRBE se enviará un registro de tipo "A0003" comunicando el código que le ha sido asignado y tantos

registros, identificados ya con este código, de tipo "CI001" y "CI002" como sean necesarios. Si el titular no figura en la CIRBE o existe algún problema en la información recibida para su identificación, se devolverá un registro de tipo "A0003" con los datos recibidos desde la entidad, el código de identificación en blanco y el porqué de la devolución se indica en el campo "Literal de la incidencia". **Todos los registros tendrán una longitud de 700 posiciones.**

5 Registros de intercambio

5.1 Registros de petición

5.1.1 Registro de cabecera de entidad

Diseño

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	AI000
Entidad	2	9(04)	Código REN
Reservado	3	X(13)	Espacios
Nombre entidad declarante	4	X(50)	Nombre de la entidad declarante
Referencia	5		
Fecha de referencia del envío	5.1	9(08)	Formato AAAAMMDD
Resto de referencia del envío	5.2	X(04)	Uso libre por la entidad
Reservado	6	X(700 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

Especificaciones.

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre AI000.

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria. Campo obligatorio

CAMPO 3 - RESERVADO: Espacios.

CAMPO 4 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: Denominación social de la entidad peticionaria. Campo obligatorio

CAMPO 5 - REFERENCIA: Referencia utilizada para identificar el envío unívocamente. Está compuesta de dos partes: Las 8 primeras posiciones contendrán la fecha de solicitud del informe en formato AAAAMMDD. Las cuatro posiciones siguientes son de uso libre para la entidad.

Campo obligatorio

CAMPO 6 - RESERVADO: Espacios

5.1.2 Registro de texto

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0000
Entidad	2	9(04)	Código REN
Literal	3	X(490)	Texto fijo
Reservado	4	X(700 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 3)	Espacios

Especificaciones.

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A0000

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria. Campo obligatorio

CAMPO 3 - LITERAL: Siempre

“LA PRESENTE PETICION DE INFORMACION SE REALIZA CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DECIMOSEXTA B DE LA CIRCULAR 1 2013 DEL BANCO DE ESPAÑA Y EN CONSECUENCIA DECLARO QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD OBRA ARCHIVADO EN ESTA ENTIDAD UN DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA EL DERECHO DE ESTA ENTIDAD A SOLICITAR INFORMES A LA CIR SOBRE CADA UNO DE LOS TITULARES RELACIONADOS ASUMIENDOSE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA EMANAR DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DECLARACION”

CAMPO4 - RESERVADO: Espacios

5.1.3 Registro de titulares residentes y no residentes con código.

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0002
Entidad	2	9(04)	Código REN
Código del titular	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Reservado	4	X(11)	Espacios
Apellidos o razón social	5	X(60)	Apellidos o razón social del titular
Nombre del titular	6	X(30)	Nombre de la persona física
Reservado entidad	7	X(12)	De uso libre para la entidad
Reservado	8	X(700 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 7)	Espacios

Especificaciones.

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A0002

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria. Campo obligatorio

CAMPO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: Código de Identificación del titular (CIT). Campo obligatorio

Las dos primeras posiciones contienen el código ISO del país de residencia del titular.

1. Para titulares residentes
Las posiciones 1-2 contienen "ES".
Las posiciones 3-11 contendrán el código del NIF
2. Titulares no residentes las posiciones 1-11 tendrán el código asignado por el Banco de España.

CAMPO 4 - RESERVADO. Espacios

CAMPO 5 - APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: Apellidos o razón social del titular. Campo obligatorio

CAMPO 6 - NOMBRE DEL TITULAR: Campo obligatorio en personas físicas. Nombre del titular para personas físicas, blancos para jurídicas.

CAMPO 7 - RESERVADO ENTIDAD: El contenido de este campo se conservará en la información enviada por el Banco de España a la entidad.

CAMPO 8 - RESERVADO PARA USO FUTURO: Espacios

5.1.4 Registro de titulares no residentes sin código.

Diseño

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0003
Entidad declarante	2	9(04)	Código REN
Reservado	3	X(12)	Espacios
Motivo por el que se solicita un código para la persona	4	X(03)	T78
Reservado	5	X(01)	Espacios
Naturaleza de la persona	6	X(03)	Lista
Reservado	7	X(01)	Espacios
Apellidos o denominación social	8	X(60)	Apellidos para personas físicas o denominación social completa para personas jurídicas.
Reservado	9	X(01)	Espacios
Nombre de la persona	10	X(30)	Nombre de la persona
Reservado	11	X(01)	Espacios
Domicilio informado	12	X(01)	S/N
Reservado	13	X(01)	Espacios
Domicilio	14		
Tipo de vía	14.1	X(02)	Lista
Nombre de la vía	14.2	X(60)	
Número de la vía	14.3	X(05)	
Bloque o portal	14.4	X(05)	
Planta	14.5	X(05)	
Puerta	14.6	X(05)	
Municipio	14.7	X(50)	
Población	14.8	X(50)	
Código postal	14.9	X(20)	
NUT	14.10	X(05)	Lista
País del domicilio	14.11	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	15	X(01)	Espacios
Sector institucional	16	X(03)	Lista
Reservado	17	X(01)	Espacios

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
País de residencia	18	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	19	X(01)	Espacios
Fecha de nacimiento	20	9(08)	Formato AAAAMMDD
Reservado	21	X(01)	Espacios
País de nacimiento	22	X(02)	Lista
Reservado	23	X(01)	Espacios
Sexo	24	X(03)	Lista
Reservado	25	X(01)	Espacios
Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen	26	X(22)	Se cumplimenta cuando una persona física no tiene asignado un NIE o NIF en España.
Reservado	27	X(01)	Espacios
Código NIE o NIF	28	X(11)	Número de identificación fiscal de Extranjero (NIE) o Número de identificación fiscal (NIF) que, en su caso, tenga asignado en España la persona no residente.
Reservado	29	X(01)	Espacios
Código asignado por el BdE	30	X(11)	Otro código CIRBE de no residente
Reservado	31	X(01)	Espacios
Código identificador de personas jurídicas (código LEI)	32	X(20)	Código identificador de personas jurídicas que, en su caso, tenga asignado la persona.
Reservado	33	X(01)	Espacios
Identificador nacional	34	X(22)	Se indica el código de identificación comúnmente utilizado que permita identificar a la persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica en su país de residencia
Reservado	35	X(01)	Espacios
Tipo de identificador	36	X(50)	Lista
Reservado	37	X(01)	Espacios
Forma jurídica (código)	38	X(10)	Lista
Reservado	39	X(01)	Espacios
Forma jurídica (abreviatura)	40	X(12)	Abreviatura que se utilice en el país de residencia de la persona
Reservado	41	X(01)	Espacios

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Código SWIFT	42	X(11)	Código SWIFT que, en su caso, tenga asignado la persona
Reservado	43	X(01)	Espacios
Código ISIN	44	X(12)	Cuando la persona haya emitido valores cotizados, código ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo.
Reservado	45	X(01)	Espacios
Información cualitativa	46	X(50)	Información adicional, en formato texto, que ayude a la identificación de la persona y del sector institucional al que pertenece. Espacios en caso contrario.
Reservado	47	X(01)	Espacios
Reservado para uso de la entidad	48	X(22)	
Reservado	49	X(700 – suma de los campos 1 a 48)	Espacios

Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A0003

Para más información sobre como cumplimentar este registro consulten el apartado 6.3

5.2 Registros de envío de informe

5.2.1 Registro de cabecera de entidad

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores	Requerido (S/N)
Tipo de registro	1	X(05)	A1000	S
Entidad	2	9(04)	Código REN	S
Nombre de la Entidad	3	X(50)	Nombre entidad	S
Reservado	4	X(06)	Espacios	S
Referencia	5	X(12)		N
Código resultado	6	X(04)	Código de situación	
Reservado	7	X(700 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios	

Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A1000.

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria.

CAMPO 3 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: Denominación social de la entidad.

CAMPO 5 - REFERENCIA: Cuando el mensaje es rechazado (campo 6 distinto de 0020): Valor recibido en el registro de cabecera del mensaje en el campo referencia.

Cuando el mensaje es aceptado (campo 6 = 0020): Espacios

CAMPO 6 - CODIGO RESULTADO: Código alfanumérico que indica el resultado de la validación del mensaje indicada con el código de referencia, con la siguiente equivalencia:

0001 - Código de entidad declarante no válido

0002 - Código de entidad declarante no presentado por EEEE

0003 - Código de referencia no válido

0004 - Comunicación sin registros

0005 - Comunicación desordenada

0006 - Tipo de registro no válido

0007 - Encontrados caracteres no válidos

0008 - Texto del registro tipo 'A0000' no coincide con el debido

0020 - Este código indica que los siguientes registros del envío recogen el resultado de las peticiones de informes sea cual sea el resultado de la misma (rechazada o correcta).

CAMPO 7- RESERVADO: Espacios

5.2.2 Registros con petición errónea de titulares residentes o no residentes con código

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0002
Entidad	2	9(04)	Código REN
Código del titular	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Reservado	4	X(11)	Espacios
Apellidos o razón social	5	X(60)	Apellidos o razón social del titular
Nombre del titular	6	X(30)	Nombre de la persona física
Reservado entidad	7	X(12)	De uso libre para la entidad
Código de error	8	X(01)	Código de incidencia detectada
Reservado	9	X(700 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 8)	Espacios

Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A0002

CAMPO 2 - ENTIDAD: El código de la entidad solicitante.

CAMPO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: Código de Identificación del titular enviado por la entidad en el registro de petición tipo A0002.

CAMPO 4 - RESERVADO: Espacios

CAMPO 5 - APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: Apellidos para personas físicas o razón social del titular para jurídicas enviado por la entidad en el registro de petición tipo A0002.

CAMPO 6 - NOMBRE DEL TITULAR: Nombre del titular para personas físicas y blancos para jurídicas enviado por la entidad en el registro de petición tipo A0002.

CAMPO 7 - RESERVADO ENTIDAD: La información que envió la entidad en el campo del mismo nombre en el registro de petición tipo A0002.

CAMPO 8 - CÓDIGO DE ERROR: Código que identifica el error por el que no se envía información del titular. Los posibles errores se explican en la siguiente tabla:

Código Descripción

- 3 El código de identificación del titular solicitado es incorrecto o está duplicado en la petición.
- 4 Hay disparidad entre el Nombre del titular que envía la entidad y el que figura en la Central de Información de Riesgos. Si se confirma el nombre,

debe enviarse documento justificativo (fotocopia del DNI o NIF, escritura de cambio de denominación social, etc.) al solicitarse de nuevo.

- 5 Los campos 4 y/o 5 contienen caracteres inválidos según la tabla definida para el proceso CIRITE.

CAMPO 9 - RESERVADO: Espacios

5.2.3 Registro para asignación de código de titulares no residentes o con petición errónea

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0003
Entidad	2	9(04)	Código REN
Código de titular	3	X(11)	Código CIRBE de no residente o espacios
Error Motivo por el que se solicita el código	4	X(01)	Espacios o “*”
Motivo por el que se solicita el código	5	X(03)	Lista
Error Naturaleza de la persona	6	X(01)	Espacios o “*”
Naturaleza de la persona	7	X(03)	Lista
Error Apellidos o razón social	8	X(01)	Espacios o “*”
Apellidos o razón social	9	X(60)	Apellidos o razón social del titular
Error Nombre de la persona	10	X(01)	Espacios o “*”
Nombre de la persona	11	X(30)	Nombre del titular
Error Domicilio informado	12	X(01)	Espacios o “*”
Domicilio informado	13	X(01)	S/N
Error Domicilio	14	X(01)	Espacios o “*”
Domicilio	15		
Tipo de vía	15.1	X(02)	Lista
Nombre de la vía	15.2	X(60)	
Número de la vía	15.3	X(05)	
Bloque o portal	15.4	X(05)	
Planta	15.5	X(05)	
Puerta	15.6	X(05)	
Municipio	15.7	X(50)	
Población	15.8	X(50)	
Código postal	15.9	X(20)	
NUT	15.10	X(05)	Lista

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
País del domicilio	15.11	X(02)	Código alfabético ISO 2
Error Sector institucional	16	X(01)	Espacios o “*”
Sector institucional para CIRBE	17	X(03)	Lista
Error País de residencia	18	X(01)	Espacios o “*”
País de residencia	19	X(02)	Código alfabético ISO 2
Error Fecha de nacimiento	20	X(01)	Espacios o “*”
Fecha de nacimiento	21	9(08)	Formato AAAAMMDD
Error País de nacimiento	22	X(01)	Espacios o “*”
País de nacimiento	23	X(02)	Lista
Error Sexo	24	X(01)	Espacios o “*”
Sexo	25	X(03)	Lista
Error Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen	26	X(01)	Espacios o “*”
Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen	27	X(22)	Se cumplimenta cuando una persona física no tiene asignado un NIE o NIF en España.
Error Código NIE o NIF	28	X(01)	Espacios o “*”
Código NIE o NIF	29	X(11)	Número de identificación fiscal de Extranjero (NIE) o Número de identificación fiscal (NIF) que, en su caso, tenga asignado en España la persona no residente.
Error Código asignado por el BdE	30	X(01)	Espacios o “*”
Código asignado por el BdE	31	X(11)	Otro código CIRBE de no residente
Error Código identificador de personas jurídicas (código LEI)	32	X(01)	Espacios o “*”
Código identificador de personas jurídicas (código LEI)	33	X(20)	Código identificador de personas jurídicas que, en su caso, tenga asignado la persona.
Error Identificador nacional	34	X(01)	Espacios o “*”
Identificador nacional	35	X(22)	Se indica el código de identificación comúnmente utilizado que permita identificar a la persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica en su país de residencia
Error Tipo de identificador	36	X(01)	Espacios o “*”
Tipo de identificador	37	X(50)	Lista
Error Forma jurídica (código)	38	X(01)	Espacios o “*”

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Forma jurídica (código)	39	X(10)	Lista
Error Forma jurídica (abreviatura)	40	X(01)	Espacios o “*”
Forma jurídica (abreviatura)	41	X(12)	Abreviatura que se utilice en el país de residencia de la persona
Error Código SWIFT	42	X(01)	Espacios o “*”
Código SWIFT	43	X(11)	Código SWIFT que, en su caso, tenga asignado la persona
Error Código ISIN	44	X(01)	Espacios o “*”
Código ISIN	45	X(12)	Cuando la persona haya emitido valores cotizados, código ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo.
Error Información cualitativa	46	X(01)	Espacios o “*”
Información cualitativa	47	X(50)	Información adicional, en formato texto, que ayude a la identificación de la persona y del sector institucional al que pertenece. Espacios en caso contrario.
Error Reservado	48	X(01)	Espacios
Reservado para uso de la entidad	49	X(22)	
Código de incidencia	50	9(02)	Lista
Reservado	51	X(700 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 50)	Espacios

Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO. Siempre A0003

CAMPO 3 – CÓDIGO DEL TITULAR: Contendrá el código de no residente asignado para los datos de la petición o contendrá espacios si código de incidencia es 99

CAMPO 50 – CÓDIGO DE INCIDENCIA: Solo tiene contenido significativo cuando se haya producido una incidencia. En ese caso los valores posibles son 03 o 99

03 El código para este titular ya les fue comunicado. Comprueben y soliciten de nuevo el informe aportando el código

99 La información enviada del titular está incompleta o es errónea. Campos erróneos marcados con “*”.

En el resto de los campos de este registro el contenido será el recibido en la declaración de la entidad, excepto que los campos Error contendrán el carácter “*” para indicar que el siguiente campo contiene un error, y el CAMPO 17 - SECTOR INSTITUCIONAL PARA CIRBE, que

contendrá el sector que el BdE considera adecuado para el titular, y que será el que quede en el BdE como sector declarado por la entidad.

5.2.4 Registro de datos agregados en el sistema: CI001

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	CI001
Entidad	2	9(04)	Código REN
Código de la persona	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente.
Proceso	4	9(06)	Fecha de referencia de los datos en formato AAAAMM
Naturaleza intervención en la operación	5	X(03)	Lista de valores
Solidario/Colectivo	6	X(03)	Lista de valores
Número de participes	7	9(10)	Número de participes
Tipo de producto	8	X(03)	Lista de valores
Moneda	9	X(03)	Lista de valores
Plazo Residual	10	X(03)	Lista de valores
Garantía real principal. Tipo de garantía real principal	11	X(03)	Lista de valores
Garantía real principal. Cobertura de la garantía real principal	12	X(03)	Lista de valores
Garantía personal principal. Tipo de garantía personal principal	13	X(03)	Lista de valores
Garantía personal principal. Cobertura de la garantía personal	14	X(03)	Lista de valores
Situación de la operación	15	X(03)	Lista de valores
Riesgos Directos. Riesgo Dispuesto. Importe Total	16	9(12)	Importe dispuesto declarado en los datos dinámicos del riesgo.
Riesgos Directos. Riesgo Dispuesto. Importes vencidos	17	9(12)	
Riesgos Directos. Riesgo Dispuesto. Intereses de demora y gastos exigibles	18	9(12)	
Riesgos Directos. Riesgo disponible	19	9(12)	
Riesgos Indirectos. Riesgo Dispuesto. Importe Total	20	9(12)	

Riesgos Indirectos Riesgo Dispuesto Importes vencidos	21	9(12)	
Riesgos Indirectos Riesgo Dispuesto. Intereses de demora y gastos exigibles	22	9(12)	
Riesgos Indirectos. Riesgo disponible	23	9(12)	
Reservado para uso de la entidad	24	X(22)	
Reservado	25	X(700 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 24)	Espacios

Aclaraciones

En este registro los importes figuran en miles de euros

Reservado para uso de la entidad: Información que la entidad envió en el campo del mismo nombre, con el registro de petición "02".

5.2.5 Registro de incidencias sobre los agregados en el sistema: CI002

Descripción

Las incidencias detectadas sobre la información disponible de la persona se comunican en un registro del tipo CI002

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores	Requerido (S/N)
Tipo de registro	1	X(05)	CI002	S
Entidad	2	9(04)	Código REN	S
Código de la persona	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente.	S
Proceso	4	9(06)	Fecha de referencia de los datos en formato AAAAMM	S
Incidencia 1	5	X(05)	Lista de valores	S
Incidencia 2	6	X(05)	Lista de valores	N
.....				
Incidencia 9	13	X(05)	Lista de valores	N
Incidencia 10	14	X(05)	Lista de valores	N
Reservado para uso de la entidad	15	X(22)		
Reservado	16	X(700 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 15)	Espacios	

Aclaraciones

Los posibles valores del campo Incidencia son:

A0001: “Existe alguna operación cuya cesión de datos está suspendida por aplicación del artículo 66 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre”.

A0002: “Existe error en los datos de identificación proporcionados por alguna entidad declarante”

A0003: “Titular no declarado o sin información retornable”

Reservado entidad: Información que la entidad envió en el campo del mismo nombre, con el registro de petición “02”.

6 Controles aplicados por el BdE a los archivos de intercambio de información recibidos

A continuación se detallan los controles que se practican a la información recibida de las entidades.

Las entidades, antes de remitir la información al BdE, deben aplicar necesariamente estos mismos controles para evitar el rechazo de la información reportada.

Todos los campos referenciados en las presentes normas se deben ajustar al formato que para cada tipo de registro se especifica en el apartado **Registros de petición**.

6.1 Controles que provocan la devolución del fichero

En los datos enviados por la entidad se hacen una serie de controles básicos, de forma que si se detecta error en alguno de ellos se rechaza el envío, reenviándose la indicación del error que ha provocado la devolución.

Cuando se trata de una petición de informes formulada para varias entidades se realizan estos controles rechazando solo los datos correspondientes a la entidad que ha producido el error, procesando así el resto de peticiones de entidades que pudiera contener el envío.

Los controles que se aplican y en caso de detectarse provocan el rechazo de la petición de informes de titulares, son los siguientes:

El código de la entidad peticionaria, que figura en el registro de tipo "A1000", ha de ser un código válido de entidad declarante en la Central de Información de Riesgos.

Ha de existir un único registro de tipo "A1000" (apartado **5.1.1**), anterior al de tipo "A0000" (apartado **5.1.2**)

El código de la entidad contenido en el registro de tipo "A1000", ha de coincidir con la entidad del registro de cabecera o ser una entidad representada por dicha entidad.

El registro que van a continuación del tipo "A1000" ha de ser de tipo "A0000", debiendo existir con el contenido indicado, y estos deben ir seguidos de al menos uno de tipo "A0002" o "A0003".

Todos los campos indicados como obligatorios deben estar cumplimentados.

6.2 Controles que provocan el rechazo de un registro

Cualquier error en los controles que se indican en este punto provoca el rechazo del registro.

Los controles implementados son:

Para todos los registros se comprueba que:

Todos los campos deben ajustarse a las características indicadas en cada tipo de registro, en cuanto a formato, longitud, especificaciones y rango de valores.

Todos los campos definidos en el presente documento con formato numérico (formato 9) deben tener contenido exclusivamente numérico.

El contenido de los campos denominados Reservado debe coincidir con lo indicado en las especificaciones para los mismos, descritas en cada uno de los registros.

En general, es motivo de rechazo de un registro el que el contenido de uno o varios de sus campos no sea correcto, según los rangos de valores establecidos para cada uno de ellos.

6.3 Controles sobre los datos recibidos de peticiones de informes de no residentes sin código de identificación

Todos los campos deben ajustarse a las especificaciones incluidas en las presentes normas, punto **5.1.3** Registro de titulares no residentes sin código y en su defecto por lo regulado en la Instrucción y en la circular 1/2013 (y sus sucesivas actualizaciones) del Banco de España.

En el campo “Literal de incidencia” se incluirá un texto indicando si faltan o existen contenidos erróneos.

Los registros de petición de informes de titulares no residentes sin código pueden ser rechazados si se detectan errores por omisión o contenido inválido en la información remitida:

- “Motivo por el que se solicita código”, “Naturaleza de la persona”, “Apellidos/Razón social”, “País de residencia”, “Sector institucional” y “Domicilio” deben estar informados y con contenido correcto, según se especifica en el Anejo 1.
- Los campos especificados en las presentes normas con formato numérico (formato 9) deben tener contenido exclusivamente numérico.
- Los campos que aparecen señalados como campos obligatorios deben venir cumplimentados.
- El contenido de los campos NATURALEZA DEL TITULAR y SECTOR DEL TITULAR sólo pueden ser los indicados en el apartado y deben ser concordantes entre sí.
- “Apellidos/Razón social” debe tener al menos dos posiciones con contenido significativo y distintas de Z’s.
- “País de residencia” debe ser distinto de ES.
- Si “Domicilio informado” tiene el valor N → Todos los campos del Domicilio deben estar en blanco
- Si “Domicilio informado” tiene el valor S deben cumplimentarse con algún contenido TODOS los campos del “Domicilio” (14.1 al 14.11)
 - Los campos “Nombre de la vía”, “Municipio”, “Población” y “País de domicilio” deben tener contenido distinto de Z’s
 - Para personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica residentes en la UE, al menos uno entre “Código Postal” y “NUT” debe tener contenido significativo distinto de Z’s.
 - Si “Tipo de vía” es distinto de Z’s, debe tener como contenido uno de los recogidos en el anejo I.
 - Si “NUT” es distinto de Z’s
 - Debe tener un valor que figure en la lista del anejo I
 - Las dos primeras posiciones deben ser distintas de ES
 - Las posiciones 3 a 5 deben ser distintas de ZZZ
 - “País de domicilio” debe ser distinto de ES

Si “Naturaleza de la persona” es C01 →

- “Forma jurídica” debe estar informado.
- El contenido de “Forma jurídica” debe ser correcto.
- Si las dos primeras posiciones de “Forma jurídica” son RW → el campo “Forma jurídica (abreviatura)” debe tener contenido distinto de Z’s
- “Nombre”, “Fecha de nacimiento”, “País de nacimiento”, Código NIE o NIF”, “Número de pasaporte de identidad válido en el país de origen de la persona”, “Código asignado por el Banco de España” no deben estar informados.

- Debe estar informado al menos uno entre “Código LEI” o “Identificador Nacional”
- Si “Identificador Nacional” está informado debe estar informado “Tipo de identificador” y viceversa
- Si “Tipo de identificador” está informado debe ser uno de los admitidos.
- Si “Código LEI” tiene contenido debe ajustarse a la siguiente estructura
 - Posiciones 1-18 alfanumérica
 - Posición 19-20 numérica
- Si “Tipo de Identificador” tiene el valor **GEN_OTHER_CD** → “Información cualitativa” debe tener contenido significativo distinto de Z’s.
- Si “Código SWIFT” tiene contenido → “Sector institucional” debe ser distinto de S45, S46, S47, S58 y S59.

Si “Naturaleza de la persona” es C00 →

- “Nombre” debe estar informado
- “Nombre” debe tener más de dos posiciones con contenido significativo y distintas de Z’s
- “Fecha de nacimiento” debe estar informada.
- “Fecha de nacimiento” debe ser una fecha válida en formato AAAAMMDD
- El contenido de “Fecha de nacimiento” debe ser menor que el día de calendario en que se realiza la solicitud y mayor que 19001231
- “País de nacimiento” debe estar informado.
- “País de nacimiento” debe tener contenido correcto según los valores recogidos en el Anejo 1
- Debe estar informado al menos uno entre “Código NIE o NIF” o “Número de pasaporte de identidad válido en el país de origen de la persona”
- “Sector institucional” debe ser ZY2, S46 o S47
- “Código SWIFT”, “Forma jurídica (código)”, “Forma jurídica (abreviatura)”, “Código LEI”, “Identificador Nacional”, “Tipo de identificador” no deben tener contenido

7 Anexos I

7.1 Naturaleza de la persona

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
C00	Persona física
C01	Persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica

7.2 Sexo

Los valores posibles son

Valor	Descripción
C02	Hombre
C03	Mujer

7.3 Códigos ISO de países

Los códigos de países y organismos internacionales que deben utilizarse son los códigos alfabéticos ISO-2 de países que estén vigentes en cada momento.

Además de estos, en el campo "País de nacimiento" se admite el valor Y2: No disponible.

En el caso del campo "País de residencia" no se admiten los siguientes códigos alfabéticos ISO-2 de territorios especiales, y debe declararse en su lugar el código del país correspondiente:

Código de territorio especial no admitido	Código de país que debe declararse
AX	FI
FX	FR
MC	FR
GF	FR
MQ	FR
GP	FR
RE	FR
YT	FR
BL	FR
MF	FR
PM	FR
SJ	NO
EH	MA
PR	US

Como países miembros de la UE se admiten los recogidos en el siguiente enlace

http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Glossary:Country_codes

7.4 Forma jurídica (código)

Los valores posibles son los siguientes son los recogidos en la página

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi2vP2pmt_XAhVmF8AKHZ49ARMQFgg-MAA&url=https%3A%2F%2Fwww.ecb.europa.eu%2Fstats%2Fmoney%2Faggregates%2Fanacredit%2Fshared%2Fpdf%2FList_of_legal_forms.xlsx&usg=A0vVaw3FZhYQNV0hItfbssu2gLG2

7.5 Tipo de identificador

Los valores posibles son los siguientes son:

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0ahUKEwi2vP2pmt_XAhVmF8AKHZ49ARMQFgg-MAI&url=https%3A%2F%2Fwww.ecb.europa.eu%2Fstats%2Fmoney%2Faggregates%2Fanacredit%2Fshared%2Fpdf%2FList_of_national_identifiers.xlsx&usg=A0vVaw2cJrBASD21sUjXF1F3bRyb

7.6 Sector institucional

Los valores posibles son los siguientes:

Valor	Descripción
S00	Administración Central. Estado
S01	Administración Central. Organismos autónomos y similares
S02	Administración Central. Empresas
S03	Administraciones Autonómicas o Regionales. Administración General
S04	Administraciones Autonómicas o Regionales. Organismos autónomos y similares
S05	Administraciones Autonómicas o Regionales. Empresas
S06	Administraciones Locales. Administración General
S07	Administraciones Locales. Organismos autónomos y similares
S08	Administraciones Locales. Empresas
S09	Administraciones de la Seguridad Social
S10	Organismos internacionales y supranacionales (excepto bancos multilaterales de desarrollo) Administraciones Públicas
S11	Organismos internacionales y supranacionales (excepto bancos multilaterales de desarrollo) Otros intermediarios financieros
S12	Bancos multilaterales de desarrollo. Instituciones financieras monetarias
S13	Bancos multilaterales de desarrollo. Resto
S14	Bancos centrales (incluido el Banco Central Europeo) y autoridades monetarias nacionales
S15	Entidades de crédito artículo 4.1 del Reglamento (UE) nº 575/2013]
S49	Entidades tomadoras de depósitos distintas de entidades de crédito. Establecimientos financieros de crédito (EFC)
S16	Entidades tomadoras de depósitos distintas de entidades de crédito. Entidades de dinero electrónico
S17	Fondos del Mercado Monetario (FMM)
S18	Entidades tomadoras de depósitos distintas de entidades de crédito. Otras instituciones financieras monetarias
S21	Fondos de inversión que no son FMM Fondos de inversión mobiliaria, excepto los FMM
S50	Fondos de inversión que no son FMM. Fondos de inversión inmobiliaria
S51	Fondos de inversión que no son FMM. Fondos de inversión libre
S52	Fondos de inversión que no son FMM. Fondos de capital-riesgo
S23	Fondos de inversión que no son FMM. Sociedades de inversión mobiliaria
S53	Fondos de inversión que no son FMM. Sociedades de inversión inmobiliaria
S54	Fondos de inversión que no son FMM. Sociedades de inversión libre
S25	Fondos de inversión que no son FMM. Resto de las instituciones de inversión colectiva
S19	Entidades de seguros
S20	Fondos de pensiones
S29	Sociedades y fondos de titulización
S26	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Sociedades de valores (ESI)
S27	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización.

	Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario
S28	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Sociedades de capital-riesgo
S30	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Entidades de contrapartida central
S55	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Sociedades de gestión de activos (ley 9/2012)
S31	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Resto de los otros intermediarios financieros
S32	Auxiliares financieros. Entidades holding que gestionan filiales mayoritariamente financieras
S33	Auxiliares financieros. Agencias de valores (ESI)
S34	Auxiliares financieros. Sociedades gestoras de cartera (ESI)
S35	Auxiliares financieros. Sociedades gestoras de otros intermediarios financieros
S36	Auxiliares financieros. Sociedades de garantía recíproca y reafianzamiento
S37	Auxiliares financieros. Sociedades de tasación
S38	Auxiliares financieros. Entidades de pago
S39	Auxiliares financieros. Establecimientos de cambio de moneda
S56	Auxiliares financieros. Entidades de asesoramiento financiero
S48	Auxiliares financieros. Corredores y agentes de seguros
S40	Auxiliares financieros. Resto de los auxiliares financieros
S41	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Sociedades emisoras de participaciones preferentes
S43	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Empresas holding que no gestionan filiales
S42	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Otras entidades financieras especializadas
S57	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Resto de instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero
S44	Sociedades no financieras
S45	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)
S46	Hogares (excluidas ISFLSH). Empresarios individuales
S47	Hogares (excluidas ISFLSH). Personas físicas
S58	Hogares (excluidas ISFLSH). Comunidades de propietarios y de bienes con naturaleza jurídica propia
S59	Hogares (excluidas ISFLSH). Resto

7.7 Tipos de vía

Los valores posibles son

Valor	Descripción
AL	Alameda o aldea
AP	Apartamento
AV	Avenida
BL	Bloque
BO	Barrio
CH	Chalet
CL	Calle
CM	Camino
CO	Colonia
CR	Carretera
CS	Caserío
CT	Cuesta
ED	Edificio
GL	Glorieta
GR	Grupo
LG	Lugar
MC	Mercado
MN	Municipio
MZ	Manzana
PB	Poblado
PD	Partida
PG	Polígono
PJ	Pasaje
PQ	Parque
PZ	Plaza
PR	Prolongación
PS	Paseo
RB	Rambla
RD	Ronda
TR	Travesía
UR	Urbanización
ZZ	Desconocida

7.8 NUT

Los valores posibles son los correspondientes a los códigos NUTS 3 (versión 2016) recogidos en la página:

http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_CLS_DLD&StrNom=NUTS_2016&StrLanguageCode=EN&StrLayoutCode=HIERARCHIC

No se admiten los códigos de las denominadas *Extra-Regio NUTS 3*, los cuales contienen el valor ZZZ en las posiciones 3 a 5.

7.9 Naturaleza de la intervención en la operación

Los valores posibles son

Valor	Descripción
T11	Titular de riesgo directo
T19	Garante
T22	Compromiso de firma en efectos

7.10 Tipo de producto

Los valores posibles

Valor	Descripción
V19	Valores prestados
V24	Crédito comercial con recurso
V27	Crédito comercial sin recurso
V32	Crédito financiero
V51	Arrendamiento financiero para el arrendatario
V53	Préstamos de recompra inversa
V54	Valores representativos de deuda
V55	Aval financiero
V62	Depósitos a futuro
V63	Avales y cauciones no financieros prestados
V67	Créditos documentarios irrevocables
V68	Disponibles en otros compromisos

7.11 Moneda

Los valores posibles son los códigos ISO de tres posiciones de las monedas que se indican

Valor	Descripción
	Euro
	Libra esterlina
	Corona sueca
	Corona danesa
	Corona noruega
	Dólar USA
	Dólar canadiense
	Yen
	Franco suizo
999	Otras monedas

7.12 Plazo residual

Los valores posibles son

Valor	Descripción
L06	Más de cinco años
L07	Vencimiento indeterminado
L08	Hasta tres meses
L09	Más de tres meses y hasta un año
L10	Más de un año y hasta 5 años

7.13 Tipo de garantía real principal/Tipo de garantía real

Los valores posibles son

Valor	Descripción
G13	Garantía pignoratícia (activos financieros)
G19	Sin garantía real
G20	Hipoteca inmobiliaria
G21	Resto de las garantías reales

7.14 Cobertura de garantía real principal / cobertura de la garantía personal principal

Los valores posibles son

Valor	Descripción
E14	Total
E15	Parcial

7.15 Tipo de garantía personal principal

Los valores posibles son

Valor	Descripción
G01	Garantía de Administraciones Públicas
G10	Resto de garantías personales
G22	Garantía CESCE o de empresas públicas cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito
G33	Garantía de entidad declarante a la CIR

7.16 Situación de la operación

Los valores posibles son

Valor	Descripción
I16	Operación reestructurada al amparo del Real Decreto-Ley 6/2012
I17	Operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada por otros motivos
I18	Operación incluida en un convenio de acreedores
I19	Otras situaciones con incumplimientos entre más de 90 días y hasta cuatro años
I20	Otras situaciones con incumplimientos de más de cuatro años
I21	Operación en suspenso

7.17 Solidario/colectivo

Los valores posibles son

Valor	Descripción
T33	Solidario
T34	Colectivo

7.18 Juego de caracteres admitidos

El juego de caracteres admisible está formado por las letras en mayúscula y sin acento, números y caracteres especiales representables que figuran en la tabla adjunta. Cada carácter ocupa un octeto, no estando permitido el uso de campos numéricos en formatos: binario, empaquetado o con signo embebido, solo campos numéricos positivos.

Caracter	EBCDIC	ASCII	Caracter	EBCDIC	ASCII
A	C1	41	5	F5	35
B	C2	42	6	F6	36
C	C3	43	7	F7	37
Ç	68	C7	8	F8	38
D	C4	44	9	F9	39
E	C5	45	Espacio	40	20
F	C6	46	.	4B	2E
G	C7	47	<	4C	3C
H	C8	48	(4D	28
I	C9	49	+	4E	2B
J	D1	4A	&	50	26
K	D2	4B	\$	5B	24
L	D3	4C	*	5C	2ª
M	D4	4D)	5D	29
N	D5	4E	;	5E	3B
Ñ	7B	D1	^	BA	5E
O	D6	4F	-	60	2D
P	D7	50	/	61	2F
Q	D8	51		4F	7C
R	D9	52	,	6B	2C
S	E2	53	%	6C	25
T	E3	54	—	6D	5F
U	E4	55	>	6E	3E
V	E5	56	?	6F	3F
W	E6	57	:	7ª	3ª
X	E7	58	@	7C	40
Y	E8	59	'	7D	27
Z	E9	5ª	=	7E	3D
0	F0	30	"	7F	22
1	F1	31	{	C0	7B
2	F2	32	}	D0	7D
3	F3	33			
4	F4	34			